

La categoría *Hegemonía*: Aportes conceptuales para el estudio de las relaciones de poder

The Hegemony category:
Conceptual contributions to the study of power relations

José Gabriel Cristancho Altuzarra*

Resumen: Este artículo presenta un estudio sobre la categoría hegemonía para ampliar y actualizar su conceptualización. El texto se divide en tres partes: en la primera se propone una ubicación de esta categoría en el marco del concepto *poder* para estudiar el orden establecido y sus relaciones de fuerza; en la segunda, se analiza el concepto sentido común, y sus elementos clave en la configuración del consenso social; en la tercera se postulan algunos principios para analizar la configuración de los sectores de la sociedad y sus relaciones internas y externas en la lucha por la hegemonía.

Palabras clave: Poder, Hegemonía, Relaciones sociales, Análisis político, Estudios culturales

Abstract: This article presents a study on the hegemony category to expand and update its conceptualization. The text is divided into three parts: the first one proposes a location of this category within the framework of the concept of power in order to study the established order and its relations of force; the second one, the concept of common sense and its fundamental elements in the configuration of social consensus are analyzed; the third one, some principles are postulated to analyze the configuration of the sectors of society and their internal and external relations in the struggle for hegemony.

Keywords: Power, Hegemony, Social relations, Political analysis, Cultural studies

Recibido: 26 febrero Aceptado: 2 mayo 2021

Introducción

Una de las categorías más importantes que desde diversos campos de investigación se ha venido utilizando para problematizar y estudiar las relaciones de poder es el concepto *hegemonía*. Empleado de manera expedita por Gramsci¹ pero ampliado por autores como Laclau y Mouffe, Williams, Hall,

* Colombiano. Licenciado en Filosofía, Magíster en Filosofía Latinoamericana y Doctor en Educación. Docente investigador de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El presente artículo hace parte de los referentes teóricos de la investigación titulada *Sensibilidades limítrofes: Memorias y Audiovisualidades sobre Jorge Eliécer Gaitán en procesos de educación política* adelantada como estancia posdoctoral en la Universidad Pedagógica Nacional, Colombia. Duración del proyecto: 12 meses. Dirección de correo electrónico del autor: jgcristanchoa@udistrital.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4288-4361>

¹ Antonio Gramsci, *Cuadernos de la cárcel, Edición crítica del Instituto Gramsci*, México, Ediciones Era, 1981. Antonio Gramsci, *Antología, Selección y Notas de Manuel Sacristán*, Madrid, Akal, 2013. Antonio Gramsci, *Qué es la cultura popular*, Valencia, Universidad de Valencia, 2011.



Spivak, Butler, Laclau y Zizek, De Sousa entre otros², sigue siendo objeto de reflexión teórica y categoría clave en el análisis político³.

Siguiendo a Mouffe⁴, la hegemonía, en principio, fue una categoría que Gramsci empleó para explicar relaciones de poder en el contexto de entreguerras del s. XX en el que las relaciones económicas se entrecruzaban con liderazgos fascistas en Italia; el pensamiento gramsciano, por tanto, tuvo que deslindarse de algunas perspectivas marxistas tradicionalmente economicistas⁵ para poder interpretar los acontecimientos de su tiempo.

Grosso modo, esta categoría exige partir de las siguientes premisas: a) “la hegemonía consiste en la capacidad que tienen unos sectores sociales de ejercer el liderazgo y el poder”⁶ gracias a un consenso social; b) el consenso social implica la configuración de una visión unitaria del mundo; c) el consenso social es siempre provisional por las formas de explotación y exclusión que conlleva el poder y porque la existencia del sentido común no excluye otras múltiples formas de ver el mundo e intereses y reivindicaciones diversas; d) todo lo anterior sitúa como campo clave de lucha permanente por el poder el ámbito cultural en el que está en juego el liderazgo moral y político.

En estas premisas hay dos cuestiones que requieren mayor profundización. En primer lugar, puede verse que en la categoría hegemonía, la dimensión cultural goza de un grado de importancia fundamental para el análisis de las relaciones de poder; sin embargo, en el análisis del poder del *statu quo* se corre el riesgo de enfatizar en su dimensión simbólica dejando en planos secundarios la dimensión coercitiva, vertical y violenta, así como el lugar de los aparatajes institucionales en esos procesos.

En segundo lugar, al interior de la categoría hegemonía es necesario explicitar los fundamentos y características de la visión unitaria del mundo o *sentido común*, cómo constituye base fundamental del consenso y condición de posibilidad del funcionamiento de cualquier orden social o *statu quo*, así como

² Ernesto Laclau y Chantal Mouffe, *Hegemonía y estrategia socialista*, Madrid, Siglo XXI, 1987; Chantal Mouffe, “Hegemonía e ideología en Gramsci”, *Antonio Gramsci y la realidad colombiana*, Hernán Suárez (Ed), Bogotá, Foro Nacional por Colombia, 1991, 167-227; Raymond Williams, *Marxismo y Literatura*, Barcelona, Península, 2000; Stuart Hall, *Sin garantías. Trayectorias y problemáticas en estudios culturales*, Popayán-Lima-Quito, Envión Editores, IEP; Instituto Pensar, Universidad Andina Simón Bolívar, 2010; Gayatri Spivak, “¿Puede hablar el subalterno?”, *Revista colombiana de antropología*, 39, Colombia, 2003, 297-364; Judith Butler, Ernesto Laclau, Slavoj Žizek, *Contingencia, hegemonía, universalidad: diálogos contemporáneos en la izquierda*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2003; Boaventura de Sousa Santos, *La cruel pedagogía del virus*, Buenos Aires, CLACSO, 2020; Julio Labastida, coord., *Hegemonía y alternativas políticas en América Latina*, México, Siglo XXI, 1985; Mónica Szurmuk, Robert McKee, (coord.), *Diccionario de estudios culturales latinoamericanos*, México, Siglo XXI Editores; Instituto Mora, 2009.

³ Por ejemplo, Gerardo Vilar, “Notas para una articulación posible entre marxismo y psicoanálisis: revisión del concepto de hegemonía”, *XI Jornadas de Investigación. Facultad de Psicología*, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2004, e599. Paloma Martínez, “Gramsci a la luz de Marx: sobre ideología y hegemonía”, *Foro interno: anuario de teoría política*, 20, Ediciones Complutense, Madrid, 2020, 13-26; José Crisancho, *Tigres de papel, recuerdos de película. Memoria, oposición y subjetivación política en el cine argentino y colombiano*, Bogotá, Universidad Pedagógica Nacional; La Carreta Editores, 2018; José Crisancho, “Herederos y herederas del (pos) conflicto armado: subjetivación política y regímenes audiovisuales en tres documentales colombianos”, *Cuadernos de Música, Artes Visuales y Artes Escénicas*, 14:2, Bogotá, 2019, 147-167; César Ruiz Sanjuán, “Estado, sociedad civil y hegemonía en el pensamiento político de Gramsci”, *Revista De Filosofía Y Teoría Política*, 47, La Plata, 2016, e002; Natalia Albarez, “El concepto de Hegemonía en Gramsci: Una propuesta para el análisis y la acción política”, *Revista de Estudios Sociales Contemporáneos*, 15, Mendoza, Argentina, 2016, 150-160.

⁴ Mouffe, *Hegemonía e ideología en Gramsci*, *op. cit.*, 167-227.

⁵ Sobre el economicismo en algunas perspectivas marxistas y los debates en torno a ellas véase Néstor Koan, “Gramsci e Marx: hegemonía e poder na teoria marxista”, *Tempos Históricos*, 10:1, Cascavel, 2007, 15-70.

⁶ Crisancho, *Herederos y herederas del (pos) conflicto armado: subjetivación política y regímenes audiovisuales en tres documentales colombianos*, *op. cit.*, 150.

las relaciones y los sectores sociales que ejercen, aceptan, padecen o disputan el poder y los procesos que están en juego.

Este énfasis en lo cultural, lo simbólico y de la construcción consentida del poder se da, curiosamente, muy a pesar de lo que el mismo Gramsci plantea al emplear la metáfora maquiaveliana del Centauro para referirse al poder como un híbrido de aspecto humano (el consenso, el acuerdo, el liderazgo, es decir, la hegemonía) y de aspecto animal (la violencia y la represión) y del lugar del Estado en esos procesos⁷. Sin embargo, la distancia temporal y los procesos específicos contemporáneos nos obligan a revisar de nuevo estas relaciones.

Y es que suele suceder que los fenómenos empíricos exceden la capacidad explicativa de las categorías. Por ejemplo, en la Colombia de la primera mitad del s. XX las luchas sociales lideradas por movimientos obreros, campesinos e indígenas, fueron aglutinándose en torno al liderazgo de Jorge Eliécer Gaitán configurando una base de poder popular. Este proceso fue interrumpido por su asesinato y la violencia perpetrada contra muchos otros líderes sociales⁸.

El retorno a una democracia restringida que se ha vivido desde esa época en este país, complejizándose luego con el conflicto armado en el marco de la Guerra Fría, el paramilitarismo y el narcotráfico⁹ son procesos sociales que evidencian la necesidad de pensar las diferencias y las relaciones entre los procesos culturales e ideológicos, la violencia y las instituciones y ubicar la categoría hegemonía en un campo más amplio que permita identificar sus diferencias y relaciones con otras categorías clave para comprender las dinámicas de poder. Procesos de densa complejidad que evidencian la necesidad de revisar las categorías de análisis en juego para comprender a fondo las estrategias y tácticas de los sectores en la lucha por la hegemonía.

En tal sentido, el propósito de este artículo es complementar los estudios anteriormente citados para ampliar la conceptualización de la categoría hegemonía de tal forma que su capacidad explicativa se ensanche para el estudio de fenómenos como los ya señalados; para tal fin, el artículo se divide en tres partes; en la primera se propone una ubicación de la categoría hegemonía en el marco de la categoría poder y se relaciona con otras que sean requeridas para estudiar el orden establecido y sus relaciones de fuerza; en la segunda parte, el texto se adentra en la categoría hegemonía propiamente dicha para desarrollar a fondo el concepto clave de sentido común; en la tercera se derivan las consecuencias de la segunda parte para pensar las relaciones de poder entre sectores de la sociedad y sus lógicas fundamentales. El artículo cierra con algunas conclusiones como perspectivas.

1. Poder y hegemonía

En las premisas básicas anteriormente expuestas, se insinúa que el concepto *hegemonía* es una subcategoría del concepto *poder*; en efecto, como ya se mencionó anteriormente, en la metáfora maquiaveliana del centauro Gramsci da a entender que el poder es un concepto mucho más amplio que

⁷ Véase Antonio Gramsci, *Cuadernos de la cárcel. Tomo 5. Edición Crítica del Instituto Gramsci*, México, Ediciones Era, 1999, 30; 36-37.

⁸ Véase Martha Cárdenas (ed.), *Once ensayos sobre la violencia*, Bogotá, Centro Gaitán; Fondo Editorial CEREC, 1976; Gonzalo Sánchez y Ricardo Peñaranda (comp.), *Pasado y presente de la violencia en Colombia*, Bogotá, IEPRI, La Carreta Editores, 2007.

⁹ Centro Nacional de Memoria Histórica, *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*, Bogotá, Imprenta Nacional, 2013.

se bifurca en forma de violencia o coerción y en forma de hegemonía pero que está en estrecha relación con otros conceptos, fenómenos e instituciones como la explotación, las clases sociales y el Estado.

Teóricos de diversas tradiciones y perspectivas se han interesado por el poder como fenómeno social y político. Sin embargo, el concepto *poder* suele darse por sentado; la mayoría de autoras y autores que se han ocupado de este concepto suelen usarlo sobreentendiéndolo como “fuerza”, “autoridad”, “mando”, “dominio”, “gobierno”, “capacidad”; por esta razón, antes que nada, es necesario conceptualizar con precisión el concepto *poder* para establecer con más claridad su relación con la categoría *hegemonía*.

Pues bien; Bobbio es uno de los teóricos que ha profundizado en el poder y en los desplazamientos de categorías relacionadas con las formas de gobierno, el Estado y la Sociedad civil, haciendo objeto de análisis autores de la tradición clásica, liberal e incluso a Marx, Mosca y Gramsci¹⁰.

Sin embargo, sorprende la manera como Bobbio define la categoría *poder*: “la capacidad de un sujeto de influir, condicionar y determinar el comportamiento de otro individuo”¹¹; en efecto, se esperaría que la diversidad de las categorías que el pensador italiano hizo objeto de reflexión y de interrelación conllevarían una definición que expresara su complejidad y no la ubicación genérica del poder en un ser humano abstracto en una posición jerárquica superior respecto de otro; se esperaría una definición que no redujera el poder a un ejercicio vertical, que ignorara factores intersubjetivos e históricos y redes sociales en las que se da esta relación.

El camino conceptual de ubicar esta capacidad en el Estado, como lo hiciera Althusser¹², amplía el horizonte para pensar el poder como estructura pero corre el riesgo de reducir la cuestión a un problema estrictamente institucional. Un camino alternativo que se declaró profundamente crítico de las perspectivas marxistas de su contexto, la Francia de los 60 y 70, fue el de Foucault quien se expresó de la siguiente manera:

No pretendo en absoluto negar la importancia del aparato de Estado, pero me parece que entre las condiciones que deben reunirse para no repetir la experiencia soviética, para que no encalle el proceso revolucionario, una de las primeras cosas que deben comprenderse es que el poder no está localizado en el aparato de Estado, y que nada cambiará en la sociedad si no se transforman los mecanismos de poder que funcionan fuera de los aparatos de Estado, por debajo de ellos, a su lado, de una manera mucho más minuciosa, cotidiana. Si se consiguen modificar estas relaciones o hacer intolerables los efectos de poder que en ellas se propagan, se dificultará enormemente el funcionamiento de los aparatos de Estado. Otra ventaja de hacer la crítica a nivel ínfimo: no se podrá reconstituir la imagen del aparato de Estado en el interior de los movimientos revolucionarios (...).

(...) Entre cada punto del cuerpo social, entre un hombre y una mujer, en una familia, entre un maestro y su alumno, entre el que sabe y el que no sabe, pasan relaciones de poder que no son la proyección pura y simple del gran poder del soberano sobre los

¹⁰ Norberto Bobbio, *Estudios de historia de la filosofía. De Hobbes a Gramsci*, Madrid, Debate, 1991.

¹¹ Norberto Bobbio, *El filósofo y la política. Antología*. México, Fondo de Cultura Económica, 2014, 157.

¹² Louis Althusser, *Ideología y aparatos ideológicos del Estado. Freud y Lacan*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2003, 18-25.

individuos; son más bien el suelo movedizo y concreto sobre el que ese poder se incardina, las condiciones de posibilidad de su funcionamiento¹³.

En los planteamientos de Foucault se insinúa que el poder no sólo es vertical de arriba hacia abajo sino que también puede ejercerse de abajo hacia arriba y de manera horizontal y reticular. En suma, amplía la manera como ha de verse la estructura de poder; pero en esta definición se corre el riesgo de pensar que el micropoder es la expresión de dicha estructura en la que los sujetos son producidos y están inmersos y prácticamente atrapados.

Además, en sus evasivas al pensar alternativas de poder, o en sus planteamientos acerca de que el poder está prácticamente en todas partes, Foucault corrió el riesgo de hacer de esta categoría algo evanescente, como si fuese suprahumano, arrebatando la capacidad explicativa del planteamiento de Bobbio.

Por lo tanto, se requiere una definición más amplia y explícita de poder que logre integrar los aportes de tan diversas tradiciones en procura de que se enriquezca el concepto de hegemonía y la metáfora maquiaveliana del centauro evocada por Gramsci.

Pues bien; en este trabajo se propone un concepto de *poder* que tendrá en cuenta las siguientes premisas: la primera, que el poder es un fenómeno humano y social, no una realidad metafísica o suprahumana; la segunda, que el poder se ejerce y se padece; y la tercera, que el poder es objeto continuo de disputa.

A partir de esto se proponen tres principales sentidos del concepto *poder*: el primero, referido a las fuerzas y capacidades de un sujeto singular en cuanto tal y las posibilidades que este tiene para ejercerlas sobre sí mismo y sobre el mundo material y cultural, independientemente del lugar que ocupe en una organización jerárquica. Es decir, todo ser humano cuenta con un poder del que dispone por reducido que sea.

El segundo, referido a las fuerzas y capacidades configuradas por un sujeto colectivo, es decir, por un tejido de sujetos en tanto organización o movimiento; y el tercero, referido a los entramados complejos que implican los tejidos colectivos, instituciones gubernamentales o burocráticas distribuyéndose de manera desigual entre los miembros que están al interior de esos entramados y entre estos y quienes se relacionan con ellos.

Desde esta clasificación, los dos primeros sentidos de poder se refieren a *lo que se puede hacer*, ya sea como singularidad, ya sea como colectividad. El tercer sentido hace referencia al poder como entramado de condiciones de posibilidad de agenciar el poder singular y colectivo, de padecerlo, sufrirlo, pero también que puede ser usado como base de resistencia y reconfiguración.

A partir de esta conceptualización, es posible postular que, en el orden establecido o *statu quo*, hay al menos cuatro ámbitos donde se ejerce, se padece y se disputa el poder: el económico que implica la tenencia y el control de los medios de producción; el ámbito institucional, referido a la ocupación de los espacios de gobierno en campos como el administrativo, el legislativo y el judicial, lo que permite establecer y usar reglas de juego de la vida social. Además, el ámbito de la dominación que implica el monopolio de la fuerza y de la violencia disponible para ser usada como forma de control y coerción cuando sea necesario.

¹³ Michel Foucault, *La microfísica del poder*, Madrid, La Piqueta, 1991, 107; 157.

Finalmente, se encuentra el ámbito cultural que está constituido por lo que en este y otros trabajos se ha llamado el sentido común, es decir, las formas de pensar, sentir y vivir el mundo compartidas por la sociedad; es aquí donde se puede ubicar el concepto de *hegemonía* planteado por Gramsci.

Para profundizar en ello, es necesario señalar que Gramsci ubica su reflexión sobre la lucha por el poder asumiendo *El Príncipe* de Maquiavelo como un ejemplo para pensar el pueblo y la voluntad colectiva desde un proceso de formación no espontáneo ni oportunista, abandonado a lo irracional arbitrario; y es que Gramsci está buscando una perspectiva de los procesos sociales que supere presupuestos mecanicistas, cuestionando a autores como Sorel y Croce, quienes ponen en duda que los acontecimientos históricos sean previsibles, dejando como única línea de acción política el oportunismo¹⁴.

Al contrario, Gramsci está pensando la voluntad colectiva no como algo formado de manera elemental, reducida a actividad pasiva, ya que, al no pasar a una fase de actividad constructiva, las voluntades individuales pueden dispersarse fácilmente; a partir de ello plantea:

El moderno príncipe, el mito-príncipe no puede ser una persona real, un individuo concreto, puede ser solamente un organismo; un elemento de sociedad complejo en el cual ya tiene principio el concretarse de una voluntad colectiva reconocida y afirmada parcialmente en la acción¹⁵.

Desde estos principios, Gramsci señala que las acciones políticas rápidas o inminentes corren en riesgo de encarnarse míticamente en individuos concretos, basarse en las pasiones y el fanatismo que anulan la capacidad crítica y en ese sentido, no ser orgánicas ni tener vasto alcance; por eso, puntualiza:

Es preciso que se defina la voluntad colectiva y la voluntad política en general en el sentido moderno, la voluntad como conciencia activa de la necesidad histórica, como protagonista de un real y efectivo drama histórico¹⁶.

Así, luego de mostrar las dificultades que se han dado en su contexto para que esta voluntad colectiva y política se configuren, Gramsci señala la tarea política por excelencia en dos puntos fundamentales: la formación de una voluntad colectiva nacional-popular (lo que implica que el campesinado irrumpa en la vida política y en la que el moderno príncipe sea organizador y expresión activa y operante), y la reforma intelectual y moral¹⁷. Por lo tanto, la hegemonía implica

además de la unidad de fines económicos y políticos, también la unidad intelectual y moral situando todas las cuestiones en torno a las cuales hierve la lucha no en el plano corporativo sino en un plano “universal, y creando así la hegemonía de un grupo social fundamental sobre una serie de grupos subordinados¹⁸.

¹⁴ Gramsci, Cuadernos de la cárcel. Tomo 5, *op. cit.*, 14-15.

¹⁵ *Ibid.*, 15.

¹⁶ *Ibid.*, 16.

¹⁷ *Ibid.*, 17.

¹⁸ *Ibid.*, 36-37.

Estos planteamientos son fundamentales para entender que la voluntad colectiva y la unidad intelectual y moral aseguran un sentido común y consenso social gracias al cual se tolera, se acepta y se da la identificación con el ejercicio del poder establecido en los ámbitos que se mencionaron anteriormente, es decir, el económico, el institucional y el militar; a todo esto a lo que puede llamarse plenamente *hegemonía* y es el lugar que ocuparía en el entramado de las relaciones de poder.

De este modo, puede entenderse que la hegemonía irriga y articula los ámbitos anteriores, es decir, hace posible que el poder se ejerza con el mínimo de oposición requerido para garantizar el funcionamiento del aparato económico, estatal y policial-militar. Pero también se comprende que para Gramsci, en la disputa por el poder se requiere configurar una voluntad colectiva y política y un consenso social o sentido común alternativo al existente, es decir, una nueva hegemonía.

Ahora bien: los ámbitos del poder se presentan y se organizan en distintos niveles incluyendo la organización de base, la organización social política como es un Estado, y las relaciones internacionales; aquí es donde entra en juego el análisis de lo que Gramsci denomina las relaciones de fuerza que implica, el análisis paulatino de las relaciones internacionales, las relaciones objetivas sociales (fuerzas productivas) y finalmente las relaciones de fuerza y de partido¹⁹.

Para Gramsci existen movimientos/fenómenos orgánicos que son “relativamente permanentes y dan lugar a la crítica histórico-social, que afecta a las grandes agrupaciones, más allá de las personas inmediatamente responsables y más allá del personal dirigente”²⁰; y movimientos/fenómenos de coyuntura, que son “ocasionales, inmediatos, casi accidentales, dependientes de movimientos orgánicos, cuyo significado no es de gran alcance histórico y sobre los cuales es posible realizar crítica política cotidiana”²¹.

Así, cabe destacar que en la propuesta gramsciana no sólo se incluye el concepto de hegemonía como ámbito clave, sino que esta categoría y sus planteamientos enriquecen la forma de concebir lo social y el poder, ya que se comprenden más allá de la metáfora arquitectónica de la estructura y la superestructura e incluso más allá de la perspectivas estructuralistas y posestructuralistas.

En efecto, en estas posturas se corre el riesgo de que lo social y el poder sean asumidos de manera determinista como fenómenos mecánicos y rígidos; en cambio, la perspectiva gramsciana exige asumir el poder y lo social como un organismo vivo, continuamente cambiante y cuyos procesos comprenden dimensiones vitales como los afectos, las visiones del mundo, las voluntades y las relaciones entre los seres humanos y entre ellos y el mundo.

De igual manera, estos conceptos exigen hacer objeto de análisis las relaciones de poder tomando en cuenta los factores geopolíticos y las relaciones internacionales que están en juego. De ahí que la hegemonía de un país específico esté en estrecha relación o se dé en el marco de unas relaciones de fuerza a nivel internacional.

Por ejemplo, la Guerra Fría expresó de una forma radical la disputa por la hegemonía global en la segunda mitad del s. XX y tuvo efectos específicos en los llamados países del Tercer Mundo; la disputa

¹⁹ *Ibid.*, 18.

²⁰ *Ibid.*, 33.

²¹ *Ibid.*, 33.

por la hegemonía en el contexto actual entre Estados Unidos y China tiene unas connotaciones diferentes pero es imposible ignorar sus efectos. Por su parte la teoría y práctica del neoliberalismo reubica el rol y el papel del Estado en las relaciones de poder supeditándolo a relaciones de fuerza transnacionales²² que exigen repensar los planteamientos de Althusser y del mismo Gramsci respecto del Estado como institución.

Lo que compete ver entonces es la especificidad de la hegemonía desde sus categorías específicas para comprender de qué modo logra la articulación de los diversos ámbitos. El artículo mostrará a fondo en la siguiente sección los elementos conceptuales de la categoría *sentido común*, base para comprender la hegemonía desde uno de sus elementos centrales.

2. Hegemonía y sentido común

En la anterior sección se mencionó la voluntad colectiva y la unidad intelectual y moral como elementos fundamentales de la hegemonía; uno de los conceptos que articula estos dos elementos es el de visión unitaria del mundo y por lo tanto, requiere ser abordado con especial atención.

Este concepto resulta ser más bien una metáfora para designar el *sentido común*, usado la mayor parte de las veces para referirse a las formas de pensar, incluso emparentado con ideología. Tal conceptualización parece razonable desde una concepción amplia de lo ideológico, entendido no como falsa conciencia sino como la forma de pensar el mundo que tiene un grupo social o una sociedad; sin embargo, es necesario tomar en cuenta una serie de aspectos que excederían el ámbito de las ideas y de lo ideológico y que ameritan el uso específico del concepto sentido común.

Y es que, en efecto, es necesario deslindarse de la centralidad atribuida al pensamiento para este concepto; además, la palabra “sentido” exige darle un papel tan o más importante a los sentidos, la sensibilidad y a la corporeidad como elementos clave en las formas como el ser humano se ubica en el mundo. Otro elemento que hace falta desarrollar es de dónde surge y cómo se produce ese sentido común, es decir, explicitar cuáles son los principios que cohesionan los referentes de la vida social.

Pues bien, en este trabajo se postulan tres principios fundamentales: el primero, la *comprensión* como condición existencial del ser humano²³ y que consiste en dar sentido a la existencia. En virtud de ese principio se producen formas de pensar (ideologías), de sentir (sensibilidades) y de producir el mundo objetivo (objetivaciones) y subjetivo (subjetivaciones)²⁴. Estos elementos se van produciendo entretendidamente a lo largo de la vida cotidiana que siempre es singular pero también es radicalmente social y colectiva.

Por lo tanto, el sentido común puede entenderse en forma amplia como el conjunto articulado de las formas compartidas de pensar, de sentir y de producir el mundo objetivo y subjetivo; lo clave es

²² David Harvey, *Breve historia del neoliberalismo*, Madrid, Akal, 2007.

²³ Martin, Heidegger, *Ser y tiempo* (trad. J. E. Rivera), Madrid, Trotta, 2009; Hans-Georg Gadamer, *Verdad y método*, Salamanca, Sígueme, 2009.

²⁴ Los conceptos sujeto, subjetividad, objetivación y subjetivación han sido examinados en José Crisanchó, “Los conceptos sujeto y subjetivación política. Propedéutica para una reflexión”, *Seminario Memoria y subjetividad política en el cine colombiano de la última década*, Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá, 2012.; Crisanchó, Tigres de papel, recuerdos de película. Memoria, oposición y subjetivación política en el cine argentino y colombiano, *op. cit.*, 51-54 Crisanchó, Herederos y herederas del (pos) conflicto armado: subjetivación política y regímenes audiovisuales en tres documentales colombianos, *op. cit.*, 150; 165.

entenderlas como parte de la hegemonía en tanto se asumen como normales, únicas, se han naturalizado y desde ello se explica, se juzga y se hace la mayor parte de cosas en el vivir diario en sus diversas dimensiones.

Esto implica que lo cultural incluye los sentidos del mundo que se producen pero también los materiales en donde estos son tangibles como en las voces, los sonidos, las palabras, las prácticas, los rituales, las pinturas, las esculturas, los dibujos, los textos, las imágenes cinematográficas y virtuales, y demás materializaciones²⁵.

Ahora bien; el sentido común tiene un núcleo ético-político: ese núcleo es una concepción/imaginario de lo que es justo y lo que es injusto²⁶, lo que permite validar y aceptar el orden social existente, su manera de proceder, sus instituciones, en suma, el statu quo. Pero al mismo tiempo, eso quiere decir que hay otras concepciones/imaginarios de lo justo y de lo injusto en la vida social sobre todo, como veremos más adelante, en los *sectores en disputa*. En efecto, “ese núcleo le da forma y fondo a la participación del sujeto en la arena política, que puede buscar el cambio de la sociedad o conservarla como está de acuerdo con esas reivindicaciones”²⁷.

Esto indica que lo cultural, la hegemonía y el sentido común nunca son fenómenos acabados ni pueden ser asumidos con un corte determinista; en efecto, desde algunos referentes analíticos se pensó lo social y lo cultural como totalmente determinado por estructuras inamovibles e inmodificables desde donde los sujetos son producidos y están sujetos sin posibilidad de transformación. Por ello, el tercer elemento que hay que desarrollar es la categoría *determinación*, desde la cual no sólo entender el proceso de dación de sentido sino las relaciones de poder.

Es cierto que la hegemonía implica la configuración de un orden social existente con cierta solidez amalgamada por el sentido común, por formas de pensar, de sentir y por lenguajes que lo hacen asumir como dado, como natural, como determinante y como algo totalmente objetivo. Si bien la determinación hay que entenderla como fijación de condiciones objetivas, estas pueden serlo históricamente (condiciones accesibles) o abstractamente (independientes de la voluntad); estas últimas no se pueden controlar, sólo se pueden comprender para guiar las acciones en armonía con ellas; estas condiciones objetivas abstractas constituyen la experiencia de los límites, mientras las primeras son el ejercicio de presiones²⁸.

²⁵ Williams, *op. cit.*

²⁶ Desde la modernidad la filosofía política pretendió desanclar las concepciones de la vida buena de las concepciones de justicia para garantizar organización social en los Estados modernos laicos no confesionales (Oscar Mejía; Diana Hincapié, “De la justicia como virtud a la justicia política y constitucional. Un recorrido sobre las teorías de la justicia”, *La justicia como objeto de combate: perspectivas filosóficas sobre la desigualdad y el conflicto armado en Colombia*, José Crisancho (coord.), Tunja, Editorial UPTC, Universidad Militar Nueva Granada, 2018, 47-94). Pero lo justo y lo injusto no sólo es un asunto político sino también ético pues, a pesar de esa pretensión moderna el concepto de lo justo solapa la concepción/imaginario de lo que está bien y lo que está mal. Nietzsche es quien inicia a explicitar esta situación y las relaciones entre verdad, moral y poder (Friedrich Nietzsche, *Sobre verdad y mentira en sentido extramoral*, Madrid, Tecnós, 1996; Friedrich Nietzsche, *Más allá del bien y del mal*, Madrid, Alianza, 2012).

²⁷ Crisancho, Herederos y herederas del (pos) conflicto armado: subjetivación política y regímenes audiovisuales en tres documentales colombianos, *op. cit.*, 151.

²⁸ Williams, *op. cit.*, 105-106.

Lo anterior posibilita pensar a los seres humanos, vale decir, a los sujetos, como determinados pero también determinantes, es decir como agentes²⁹) capaces de ocupar y asumir posiciones frente al mundo, ya sea para conservarlo como está o para transformar las condiciones y estructuras existentes. De ahí que sea necesario ver la configuración de la hegemonía como un proceso continuo y permanente de relaciones de poder.

Por ello, aunque la clave de la hegemonía es conseguir el consenso social basado en un sentido común, este es provisional y con el conflicto como parte de su antítesis continua y latente³⁰; el sentido común logra aglutinar a la sociedad, permite consenso; pero el sentido común no es el único existente, pues hay otras ideologías, sensibilidades, objetivaciones y subjetivaciones que están en disputa; todo ello pasa por la experiencia del cuerpo.

3. Los sectores sociales en la lucha por la hegemonía

A partir de esto es necesario volver la mirada sobre las relaciones de poder concretas. Para ello, es necesario tener en cuenta que el ser humano es *deyecto-en-el-mundo*³¹, es decir, existe en un territorio, en una época y con la pertenencia a grupos específicos que posibilita la configuración de identidades y procesos de subjetivación; por ello la dación de sentido en virtud de la comprensión como condición existencial se produce en el marco de las relaciones que se dan en dichas configuraciones y pertenencias.

Para el marxismo clásico, la categoría clave era la de lucha de clases; el concepto *clase social* permitía delimitar a las personas de acuerdo con su condición económica en el mundo de la producción y el papel de lo ideológico en ese proceso; sin embargo, el feminismo y los estudios de género han posicionado la necesidad de tomar en cuenta las luchas de género y de orientación sexual, de la misma forma que los estudios decoloniales reivindican la pertinencia de tener presente la racialización.

Además, como lo señalara Mouffe³², se hace necesario deslindarse de la visión moderna del sujeto como unidad dada su complejidad singular y colectiva; en efecto, los sujetos pueden ocupar múltiples posiciones en el mundo social, de tal suerte que una misma persona puede pertenecer a la clase campesina asalariada, ser reconocida como blanca y reconocerse del género masculino heterosexual. Por lo tanto, las formas de privilegio/exclusión y las relaciones de poder no pueden tipificarse desde un único factor identitario; en el ejemplo anterior, puede que la persona en cuestión ocupe un lugar desfavorecido en el sector económico pero al mismo tiempo goza de privilegios raciales y de género.

Por lo tanto, el análisis político requiere, por un lado, una tipificación más amplia de las relaciones de fuerza que recoja y articule los aportes del marxismo, el feminismo y los estudios decoloniales pero, por el otro, la capacidad de identificar la singularidad de los sujetos respecto de sus posiciones, la configuración de sus identidades y las relaciones que existen entre dichas tipificaciones e identidades.

²⁹ Cristancho, Los conceptos sujeto y subjetivación política. Propedéutica para una reflexión, *op. cit.* 45-46.

³⁰ Chantal Mouffe, *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*, Barcelona, Paidós, 1999.

³¹ Heidegger, *op. cit.*

³² Mouffe, *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*, *op. cit.*, 22;31-32; 39-40; 42; 82; 86; 10-103.

Pues bien; en este artículo el concepto *sectores sociales* permite englobar estas tipificaciones identificando al menos tres sectores fundamentales: los sectores hegemónicos, los sectores subalternos y los sectores en disputa. Las *relaciones de poder* entre los sectores sociales implican determinadas comprensiones de la existencia que se posicionan por encima de otras, son validadas o son deslegitimadas hasta naturalizar las que son consideradas normales o legítimas configurando así el sentido común. Compete entonces desarrollar estos conceptos.

Los *sectores hegemónicos* son los sectores de la sociedad que logran tener más poder que los demás; para conseguirlo requieren varios elementos: por un lado, establecer alianzas entre sectores afines, incluso de otros países o continentes; en este caso, el concepto clave es el de *articulación*, que implica tres elementos: en primer lugar la capacidad que un sector de la sociedad tiene de identificar los intereses que comparten todos los sectores afines y la capacidad de unirlos en pro de la defensa o conquista de dichos intereses.

El segundo es la capacidad de identificar el beneficio mutuo que implica apoyar determinado interés particular de algún sector sin que por ello se desdibujen o desaparezcan los intereses específicos de los otros sectores. En tercer lugar, la capacidad de identificar los distintos frentes o campos en los que se pueden posicionar en la arena política los intereses en juego y agenciar en ellos las diversas actividades, prácticas y estrategias que sean necesarias.

En todos los casos, la *articulación* implica la capacidad de comprender los movimientos/fenómenos orgánicos y aprovechar las coyunturas específicas para hacer converger sectores afines en torno al apoyo de intereses comunes o un interés particular, sin que se desconozcan las múltiples necesidades de los demás sectores. En todas estas situaciones, la articulación se basa en la afinidad de sectores y al mismo tiempo la fortalece, permitiendo la unidad y yendo más allá de la identidad particular de una clase social, sector o gremio determinado.

Siguiendo a Gramsci, Mouffe³³ señala que la articulación también se da entre los sectores hegemónicos y las masas o sectores populares; aquí los autores parecen más ambiguos en el empleo de este concepto de articulación, ya que, en el capitalismo, los sectores hegemónicos absorben o neutralizan los intereses de los sectores populares y marginados e incluso de los sectores de oposición, ya que no sólo ostentan la hegemonía en el ámbito cultural (ético-político) sino controlan los medios de producción³⁴, es decir, tienen el poder en el ámbito económico.

Por eso, para Gramsci la revolución burguesa es pasiva en tanto que también lo es el consenso logrado en torno a los intereses burgueses que, inevitablemente, implican formas de explotación³⁵. De esta manera, tarde o temprano y de cuando en cuando las contradicciones económicas y culturales que implican esas formas de explotación salen a flote o se expresan en su forma más ruda; así, los sectores

³³ Mouffe, Hegemonía e ideología en Gramsci, *op. cit.*

³⁴ *Ibid.*, 192-193.

³⁵ El concepto de explotación se entiende principalmente como un dispositivo (un aparato de sentido que configura una disposición) a determinados seres y los sitúa como objetos que han de rendir utilidades de orden económico como la exigencia que se le hace a cualquier ser para que rinda plusvalía. José Cristancho, *Transvoluciones, Diálogos filosóficos*, Tunja, Editorial UPTC, 2020, 159.

marginados ejercen resistencia y choque frente a su situación de opresión, frente a lo cual se ejerce el poder por medio de la violencia por parte del Estado³⁶ y su aparato represor³⁷.

Tomando en cuenta esto, en este trabajo se asume que la *absorción* y *neutralización* no son formas de articulación sino que merecen ser consideradas otras maneras de relación no ya entre sectores afines sino entre los sectores hegemónicos respecto de los sectores subalternos y de oposición; serían formas de subalternización, como se desarrolla a continuación.

Para hablar de los *sectores subalternizados* se toma en cuenta el trabajo de Spivak³⁸: son sectores de la sociedad que tienen menos poder cultural o político al punto de que pueden estar excluidos o rezagados en aspectos sociales, económicos y culturales; en este caso la categoría clave es la de subalternización, y puede decirse en varios sentidos.

Por un lado, entendida como la manera como sectores excluidos y sus sujetos se reconocen a sí mismos como inferiores y a los sectores hegemónicos como superiores, autoexcluyéndose de lugares, objetos, situaciones por asumirse en esa condición; por otro, lado, subalternización también es el proceso por el cual los sectores hegemónicos se asumen como superiores y ejercen la exclusión de los sectores a los que consideran inferiores (menos humanos, no adultos, menos racionales, menos capaces) carentes y necesitados de asistencia o de disciplinamiento y autoridad. Las dos cosas se asumen como si fuesen por naturaleza o por causas metafísicas, es decir, tomando la historicidad como algo dado.

La subalternización se ejerce a través de la dirección intelectual y moral³⁹, o, en otros términos, al liderazgo cultural (ético-político) de los sectores hegemónicos a través de las instituciones y a través del lenguaje mismo; desde ese liderazgo cultural, los sectores hegemónicos enseñan al subalterno a serlo y posibilitan la reproducción del sentido común y la hegemonía de tal forma que el subalterno, para ser escuchado en la hegemonía, no puede hablar con su propio lenguaje en tanto que ha asumido o debe asumir el lenguaje hegemónico⁴⁰.

En estos procesos también habría que considerar el concepto de *identificación*, entendido como el proceso por el cual estos sectores y sus sujetos asumen como suyos los intereses de otros sectores, incluso aunque sean contraproducentes; en efecto, sus intereses han sido *neutralizados* por los sectores hegemónicos al punto de que pueden identificarse, aceptar y hasta defender los intereses y el sentido común de los sectores hegemónicos.

La *identificación* también se da por la *absorción* de los intereses, que es el proceso por el cual los sectores hegemónicos identifican intereses específicos de sectores subalternos o de oposición que aunque resultan amenazantes para el *statu quo* pueden ser capturados, moldeados y conducidos de tal forma que sean canalizados para favorecer intereses hegemónicos.

³⁶ Esto implica que el Estado es objetivación y subjetivación de lo político, vale decir, no es una institución política natural ni neutral sino que es producto de relaciones de fuerza y de conquista de poder por parte de los sectores hegemónicos. Por tanto, asumir como natural y neutral al Estado es parte del sentido común y de la hegemonía. Para ver a fondo esta cuestión véase lo planteado en Cristancho, *Tigres de papel, recuerdos de película. Memoria, oposición y subjetivación política en el cine argentino y colombiano*, *op. cit.*, 59-70.

³⁷ Mouffe, *Hegemonía e ideología en Gramsci*, *op. cit.*, 193-194.

³⁸ Spivak, *op. cit.*

³⁹ Mouffe, *Hegemonía e ideología en Gramsci*, *op. cit.*, 194.

⁴⁰ Spivak, *op. cit.*

En tercer lugar, se propone el concepto de *dividualización*, entendido como todas aquellas prácticas culturales y sociales que tienden a separar o a dividir a los sectores sociales no hegemónicos o a impedir su organización y movilización; entre estas prácticas se encuentra el proceso por el cual los sectores subalternizados y sus sujetos se asumen como individuos aislados, separados, divididos, disminuyendo casi por entero su capacidad de solidaridad con sus pares o su sentido de pertenencia al gremio, o a grupos afines a su sector.

Todos estos elementos se complementan de tal forma que la identificación con los sectores hegemónicos encaja con la sensación de apocamiento y de vergüenza por pertenecer al sector subalterno y la aspiración de ser parte de los sectores hegemónicos, situación que permite que el subalterno se solidarice más con el sector hegemónico que con sus mismos pares.

Sin embargo, siguiendo a De Certeau “Siempre es bueno recordar que a la gente no debe juzgársela idiota”⁴¹; en efecto, los sectores subalternizados no están totalmente atrapados en las lógicas del poder, ya que a través de diversos mecanismos de astucia y sagacidad, pueden salirse con la suya, e incluso, adaptar los mecanismos de poder existentes para ascender en las escalas jerárquicas.

Puede que a través de sus argucias, el subalterno no logre fisurar el poder, incluso, puede que a través de sus tácticas, consiga adaptarse a las condiciones sociales y sus relaciones de poder naturalizando dichas estructuras y esto ayude a que se mantengan; pero todo ello también expresa cuestionamiento y es condición de posibilidad de crítica y, lo que puede luego cristalizarse en oposición y lucha.

En efecto, finalmente tenemos sectores de oposición, que para ser más precisos, en este trabajo se denominarán *sectores en disputa*, ya que la oposición es de doble vía: los sectores que disputan o luchan por lograr la hegemonía se oponen a los sectores que la ostentan pero también los sectores hegemónicos se oponen a los sectores que se la disputan; en este sentido, la oposición, en sentido estricto, es una forma de ejercer y disputar el poder.

Los sectores en disputa, por lo general son grupos más o menos excluidos en ámbitos sociales, económicos, culturales que toman distancia o no aceptan la condición de subalternidad. También pueden ser sectores o sujetos que aunque cultural y económicamente pertenezcan a sectores hegemónicos y gocen de sus privilegios, ejercen una crítica y autocritica frente a dicha situación y se solidarizan o se integran a las luchas sociales.

En este caso tres son los conceptos clave: el *desacuerdo* con el sentido común; la *oposición* o *resistencia*, entendida como reticencia o negación a aceptar lo establecido o, como lo precisa Peñaranda, cualquier acto “dirigido a atenuar las imposiciones de un grupo dominante o, también, a hacer avanzar demandas propias. Incluyendo actos individuales o colectivos, resistencia ideológica o material, y acciones exitosas o no”⁴².

Y el concepto de *alter-n-acción* que se propone aquí para abarcar dos sentidos: como alteración, es decir, como la férrea voluntad de cuestionar, quebrar, romper el sentido común existente y sus diversas

⁴¹ Michel De Certeau, *La invención de lo cotidiano I. Artes de hacer*. México, Universidad Iberoamericana. 2000, 189.

⁴² Daniel Peñaranda, “La organización como expresión de resistencia”, Centro Nacional de Memoria Histórica, “*Nuestra vida ha sido nuestra lucha*”, *Resistencia y memoria en el Cauca indígena*, Bogotá, Grupo Memoria Histórica, Publicaciones Semana, 2012, 14.

formas de manifestación; y la alternación como la capacidad de plantear formas de ver y organizar el mundo que superen las contradicciones existentes.

Desacuerdo, resistencia y *alter-n-acción* se ejercen recuperando la historia y la memoria de las cosmovisiones y las luchas de sectores que fueron vencidos y resignificándolas para encontrar en estas experiencias otras maneras de existir. Porque, como lo dijera Benjamin:

Articular históricamente lo pasado no significa conocerlo «tal y como verdaderamente ha sido». Significa adueñarse de un recuerdo tal y como relumbra en el instante de un peligro. (...). El peligro amenaza tanto al patrimonio de la tradición como a los que lo reciben. En ambos casos es uno y el mismo: prestarse a ser instrumento de la clase dominante. (...). El don de encender en lo pasado la chispa de la esperanza sólo es inherente al historiador que está penetrado de lo siguiente: *tampoco los muertos* estarán seguros ante el enemigo cuando éste venza. Y este enemigo no ha cesado de vencer⁴³.

Así, salta a la vista que estos tres conceptos referidos a los sectores en disputa implican también para ellos el concepto de articulación entre sectores afines como forma de ejercer y disputar por el poder: la capacidad de identificar intereses compartidos, apoyar intereses particulares en beneficio de todos y ejercer la lucha política en diversos frentes y de distintas formas; pero si los sectores en disputa quieren alcanzar la hegemonía no para ocupar el poder simplemente sino para transformar las desigualdades orgánicas existentes, requieren configurar lo que Gramsci denominó *hegemonía expansiva*⁴⁴.

En efecto, señalamos que en la contemporaneidad, los sectores hegemónicos logran un consenso pasivo precisamente porque necesitan mantener subalternizados a los sectores sobre los cuales ejercen la explotación; en efecto, por la absorción y neutralización de los intereses de los sectores subalternos y la oposición, los sectores en disputa se ven obligados a usar el lenguaje y las formas hegemónicas para ser escuchados y posicionar sus intereses; estos elementos son, quizás, la clave de la hegemonía tradicional; esta no existe sin subalternización; como lo indica Williams, “la verdadera condición de la hegemonía es la efectiva autoidentificación con las formas hegemónicas”⁴⁵.

Pero al mismo tiempo, la hegemonía contemporánea no es simplemente, como lo pensaron los marxistas tradicionales o el mismo Gramsci, una hegemonía burguesa; como lo reconoce De Sousa⁴⁶ esta implica la articulación que existe entre capitalismo, patriarcado y colonialidad, o, en nuestros términos, entre industriales, terratenientes, empresarios, hombres, heterosexuales, primer mundo, blancos, etc., articulación que se expresa también a nivel internacional en lo que se ha dado en denominar globalización⁴⁷; todo esto absorbe o neutraliza los intereses de los sectores populares y

⁴³ Walter Benjamin, *Discursos interrumpidos I*, Buenos aires, Tauros, 1989, 180-181.

⁴⁴ Mouffe, *Hegemonía e ideología en Gramsci*, *op. cit.* 192.

⁴⁵ Williams, *op. cit.*, 141.

⁴⁶ De Sousa, *op. cit.*

⁴⁷ En efecto, se entiende por globalización como “[...] un denso fenómeno político y sociocultural de complejas redes reales y virtuales que propician por y se sostienen en el continuo intercambio de capitales económicos, culturales y sociales y en el que las fronteras tradicionales de los Estados-nación son reconfiguradas de muros a canales de interacción para la circulación e incremento de todo tipo de capital; un proceso y producto por el cual el capitalismo postindustrial se ha ido configurando como proyecto económico y político de orden mundial” (José Crisancho, “Relaciones entre los campos y las categorías *Educación y Tecnología: un análisis desde una perspectiva histórico-cultural*”, *Educação & Sociedade*, 37(135), Campinas, 2016, 580).

marginados, sean subalternizados o de oposición (de escasos recursos, sin tierra, asalariados, tercer mundo, indígenas, afros, mestizos, mujeres, homosexuales, etc.).

Pero en la hegemonía expansiva lo que precisamente se requiere es que diversos sectores se desubalternicen, se desidentifiquen de la hegemonía, para recuperarse a sí mismos y reconocerse como sujetos activos de su propia vida y producto de una historia no dada sino que se ha desenvuelto a lo largo del tiempo producto de luchas por el poder; se trata de un paso clave para la configuración de la voluntad colectiva y política alternativa.

Por eso, así como los sectores hegemónicos se sostienen gracias al liderazgo ético-político, los sectores en disputa requieren desarrollar un liderazgo alternativo que tenga en cuenta un cuarto componente para el concepto *articulación*: el de configurar unas condiciones que permitan desarrollar la capacidad de que sectores y sujetos subalternizados sean conscientes de sus propias situaciones de explotación e intereses.

Y aún más: la capacidad de que sectores y sujetos hegemónicos tradicionales cuestionen sus propios privilegios y la condición de explotadores directos o indirectos en las que ejercen su modo de vida. En ambos casos, esto implica configurar unas condiciones que hagan posible lazos de solidaridad entre sí para que estos sujetos y sectores se transformen en sectores en disputa; y luego, en hegemonía expansiva.

Así es como asume más sentido explicativo y *poético*⁴⁸ el concepto de democracia radical planteado por Mouffe⁴⁹, o como lo planteó en otro momento con Laclau, el de radicalización de la democracia entendida como “la articulación de las luchas contra las diferentes formas de subordinación —de clase, de sexo, de raza, así como de aquellas otras a las que se oponen los movimientos ecológicos, antinucleares y antiinstitucionales”⁵⁰.

De manera que en la hegemonía lo que está en juego es el liderazgo en el campo cultural (ético-político) ya que sin este, el liderazgo económico se expresa como explotación en su forma más crasa. Y este liderazgo es ejercicio y disputa por el poder en el campo cultural, entendiendo esta categoría en sentido amplio como la articulación de formas de ver, de pensar, de sentir y de producir el mundo objetivo (lo natural y lo social) y el mundo subjetivo (los procesos de subjetivación) y de maneras de existir, en virtud de la comprensión como condición existencial del ser humano de dar sentido al mundo. En lo cultural se expresa la configuración de la hegemonía que implica el trabajo político de los sectores de la sociedad para lograr conquistar sus espacios.

Por tanto, la lucha por la hegemonía nunca se agota, es constante, pues “ningún modo de producción y por lo tanto, ningún orden social dominante y por lo tanto, ninguna cultura dominante verdaderamente incluye o agota toda la práctica humana, toda la energía humana y toda la intención humana”⁵¹. Por eso, los sectores en disputa han de

⁴⁸ Sobre el concepto de *poiesis* véase lo desarrollado en Cristancho, *Tigres de papel, recuerdos de película. Memoria, oposición y subjetivación política en el cine argentino y colombiano*, *op. cit.* 46 y Cristancho, *Herederos y herederas del (pos) conflicto armado* subjetivación política y regímenes audiovisuales en tres documentales colombianos, *op. cit.*, 150; 165.

⁴⁹ Mouffe, *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*, *op. cit.*

⁵⁰ Laclau, *op. cit.* 6.

⁵¹ Williams, *op. cit.*, 147. Cursiva del autor.

comprender, como diría Martín-Barbero, que “las transformaciones de lo que somos pasan por las transformaciones de la lengua, de sus oralidades y de sus escrituras”⁵².

Todo esto indica que el concepto de *alter-n-acción* es clave en sus dos aspectos, pero sobre todo en el segundo, ya que, si los sectores en disputa no logran construir una propuesta de organización social distinta desde un concepto/imaginario de justicia lo más amplio y participativo posible y lo menos excluyente y desigual posible⁵³, no sólo se quedarán atrapados en un rol meramente contestatario (el desacuerdo y la resistencia), sino que difícilmente van a lograr articularse, ni van a lograr convocar a sectores subalternizados o a otros sectores.

Conclusiones y perspectivas

Lo presentado en este trabajo se constituye en una propuesta para analizar las luchas por la hegemonía como parte del análisis de las relaciones de poder en general y el análisis político en particular. Se explicitaron algunos de los conceptos clave que habría que tener en cuenta para pensar el sentido común y las relaciones y la distribución de poder: la configuración del sentido común, las múltiples posiciones de los sujetos en el complejo entramado de su ubicación en sectores sociales, así como las estrategias y procesos sociales para asegurar la hegemonía.

Así, en esta última sección se presentan algunas conclusiones de este trabajo, entendidas al mismo tiempo como corolarios de premisas, pero también como unas perspectivas para análisis futuros. Pues bien; en primer término el análisis del poder y de lo político requerirían tener en cuenta las relaciones entre los diversos ámbitos del poder, es decir, el económico, el institucional, el coercitivo y el cultural.

Y es que en efecto, es posible que, se den grados o momentos de relaciones de fuerza así como movimientos/fenómenos y movimientos/fenómenos de coyuntura en los que el ejercicio del poder puede depender no sólo por el liderazgo ético y político en sí mismo, sino de ocupar ciertos espacios en los ámbitos institucionales o por determinados usos del aparato militar o de los medios de producción en el marco de relaciones de fuerza en el ámbito internacional.

Como hipótesis y para futuros proyectos de investigación que ahonden en la cuestión, se pueden traer a colación tres situaciones del caso colombiano; por ejemplo, el ejercicio de la violencia por medio de las fuerzas del Estado pero también del paramilitarismo al tiempo que procesos de privatización del sector educativo y de las telecomunicaciones permitieron la conservación de la hegemonía por parte de ciertos sectores sociales quienes han invisibilizado y reprimido fuertemente procesos y memorias de organizaciones y liderazgos sociales alternativos de sectores de resistencia⁵⁴.

Otro ejemplo es el narcotráfico, ya que en muchos casos permitió acceso a recursos económicos que poco a poco fueron catapultando a determinados individuos y organizaciones en los ámbitos

⁵² Jesús Martín Barbero, “Notas para hacer memoria de la investigación cultural en Latinoamérica”, *En torno a los estudios culturales. Localidades, trayectorias y disputas*, Buenos Aires, CLACSO, 2010, 134.

⁵³ Sobre el concepto de justicia véase lo planteado en José Crisancho, “Justicia, desigualdad y conflicto armado en Colombia: un análisis desde las apuestas teóricas de Chantal Mouffe”, *La justicia como objeto de combate. Perspectivas filosóficas sobre la desigualdad y el conflicto armado en Colombia*, Crisancho, J. (coord.), Tunja, UPTC; Universidad Militar Nueva Granada, 2018.

⁵⁴ Fabio López de la Roche, *Las ficciones del poder. Patriotismo, medios de comunicación y reorientación afectiva de los colombianos bajo Uribe Vélez (2002-2010)*, Bogotá, Iepri; Debate, 2014; Centro Nacional de Memoria Histórica, *op. cit.*

institucional y militar, lo cual tuvo incidencias en procesos culturales como la naturalización de referentes simbólicos autoritarios que validaron el paramilitarismo pero también permitieron la estigmatización de los grupos insurgentes⁵⁵.

El tercer ejemplo tiene que ver con la estructura del Estado colombiano; al tiempo que se presume amplia independencia entre los poderes ejecutivo, judicial y legislativo, el poder ejecutivo es sumamente amplio en su sistema presidencialista; no obstante, dicha organización ha permitido que se entremezclen prácticas leguleyas y clientelistas que han hecho posible que los partidos tradicionales se atornillen en el poder capturando al menos el poder ejecutivo y el legislativo.

Un elemento que llama la atención es que la ocupación del poder institucional se ha logrado y mantenido incluso aunque los sectores hegemónicos se encuentren no sólo desarticulados, sino en abierta oposición entre sí sin que eso necesariamente aumente las posibilidades de que los sectores en disputa conquisten al mismo tiempo la mayoría en el congreso y la presidencia.

En estos casos, es preciso caracterizar el sentido común, es decir, lo ideológico (formas de pensar), pero también las sensibilidades y formas de vida, su flujo en las relaciones sociales y la configuración de los diversos sectores de la sociedad, las estrategias de los sectores hegemónicos así como las luchas por el poder de los sectores subalternos y las prácticas culturales a las que se apelan en dichos ejercicios pero también relacionarlos con las condiciones institucionales, económicas, el uso de la violencia, así como las relaciones de fuerza en el marco del auge de la globalización.

En últimas, como se señaló al principio, en la categoría hegemonía, la dimensión cultural goza de un grado de importancia fundamental para el análisis de las relaciones de poder; sin embargo, con lo propuesto aquí, el análisis del poder del *statu quo* requiere tomar en cuenta los demás ámbitos del poder y las dinámicas específicas en la configuración del sentido común entre los diversos sectores sociales y, sobre todo, para pensar las estrategias y tácticas necesarias para la configuración orgánica de la unidad intelectual y moral y la una voluntad colectiva y política necesarias para la construcción de una democracia radical.

Bibliografía

Natalia Alvarez, “El concepto de Hegemonía en Gramsci: Una propuesta para el análisis y la acción política”, *Revista de Estudios Sociales Contemporáneos*, 15, Mendoza, Argentina, 2016, 150-160.

Norberto Bobbio, *El filósofo y la política. Antología*. México, Fondo de Cultura Económica, 2014.

Norberto Bobbio, *Estudios de historia de la filosofía. De Hobbes a Gramsci*, Madrid, Debate, 1991.

Walter Benjamin, *Discursos interrumpidos I*, Buenos aires, Tauros, 1989

Judith Butler, Ernesto Laclau, Slavoj Zizek, *Contingencia, hegemonía, universalidad: diálogos contemporáneos en la izquierda*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2003.

⁵⁵ Centro Nacional de Memoria Histórica, *op. cit.*

Martha Cárdenas (ed.), *Once ensayos sobre la violencia*, Bogotá, Centro Gaitán; Fondo Editorial CEREC, 1976.

Centro Nacional de Memoria Histórica, *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*, Bogotá, Imprenta Nacional, 2013.

José Cristancho, “Justicia, desigualdad y conflicto armado en Colombia: un análisis desde las apuestas teóricas de Chantal Mouffe”, *La justicia como objeto de combate. Perspectivas filosóficas sobre la desigualdad y el conflicto armado en Colombia*, Cristancho, J. (coord.), Tunja, UPTC; Universidad Militar Nueva Granada, 2018.

José Cristancho, “Herederos y herederas del (pos) conflicto armado subjetivación política y regímenes audiovisuales en tres documentales colombianos”, *Cuadernos de Música, Artes Visuales y Artes Escénicas*, 14:2, Bogotá, 2019. 147-167.

José Cristancho, “Justicia, desigualdad y conflicto armado en Colombia: un análisis desde las apuestas teóricas de Chantal Mouffe”. *La justicia como objeto de combate. Perspectivas filosóficas sobre la desigualdad y el conflicto armado en Colombia*” Cristancho, J. (coord.), UPTC, Universidad Militar Nueva Granada, Tunja, 2018.

José Cristancho, “Los conceptos sujeto y subjetivación política. Propedéutica para una reflexión”, *Seminario Memoria y subjetividad política en el cine colombiano de la última década*, Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá, 2012.

José Cristancho, “Relaciones entre los campos y las categorías *Educación* y *Tecnología*: un análisis desde una perspectiva histórico-cultural”, *Educação & Sociedade*, 37(135), Campinas, 2016, 573-590.

José Cristancho, *Tigres de papel, recuerdos de película. Memoria, oposición y subjetivación política en el cine argentino y colombiano*, La Carreta editores, Bogotá, 2018.

José Cristancho, *Transvoluciones. Diálogos filosóficos*, Tunja, Editorial UPTC, 2020

Michel De Certeau, *La invención de lo cotidiano I. Artes de hacer*. México, Universidad Iberoamericana. 2000.

Boaventura de Sousa Santos, *La cruel pedagogía del virus*, Buenos Aires, CLACSO, 2020.

Michel Foucault, *La microfísica del poder*, Madrid, La Piqueta, 1991, 157.

Hans-Georg Gadamer, *Verdad y método*, Salamanca, Sígueme, 2005.

Antonio Gramsci, *Antología, Selección y Notas de Manuel Sacristán*, Madrid, Akal, 2013.

Antonio Gramsci, *Cuadernos de la cárcel, Edición crítica del Instituto Gramsci*, México, Ediciones Era, 1981.

Antonio Gramsci, *Cuadernos de la cárcel Tomo 5. Edición Crítica del Instituto Gramsci*, México, Ediciones Era, 1999

Antonio Gramsci, *Qué es la cultura popular*, Valencia, Universidad de Valencia, 2011.

Stuart Hall, *Sin garantías. Trayectorias y problemáticas en estudios culturales*, Popayán-Lima-Quito, Envión Editores, IEP; Instituto Pensar, Universidad Andina Simón Bolívar, 2010.

David Harvey, *Breve historia del neoliberalismo*, Madrid, Akal, 2007.

Martin Heidegger, *Ser y tiempo* (trad. J. E. Rivera), Madrid, Trotta 2009.

Néstor Koan, “Gramsci e Marx: hegemonía e poder na teoria marxista”, *Tempos Históricos*, 10:1, Cascavel, 2007, 15-70.

Julio Labastida, (coord.), *Hegemonía y alternativas políticas en América Latina*, México, Siglo XXI, 1985.

Ernesto Laclau, Chantal Mouffe, *Hegemonía y estrategia socialista*, Madrid, siglo XXI, 1987.

Fabio López de la Roche, *Las ficciones del poder. Patriotismo, medios de comunicación y reorientación afectiva de los colombianos bajo Uribe Vélez (2002-2010)*, Bogotá, Iepri; Debate, 2014

Jesús Martín Barbero, “Notas para hacer memoria de la investigación cultural en Latinoamérica”, *En torno a los estudios culturales. Localidades, trayectorias y disputas*, Buenos Aires, CLACSO, 2010, 123-141.

Paloma Martínez, “Gramsci a la luz de Marx: sobre ideología y hegemonía”, *Foro interno: anuario de teoría política*, 20, Ediciones Complutense, Madrid, 2020, 13-26.

Oscar Mejía, Diana Hincapié, “De la justicia como virtud a la justicia política y constitucional. Un recorrido sobre las teorías de la justicia”, *La justicia como objeto de combate: perspectivas filosóficas sobre la desigualdad y el conflicto armado en Colombia*, José Cristancho (coord.), Tunja, Editorial UPTC, Universidad Militar Nueva Granada, 2018, 47-94.

Chantal Mouffe, *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*, Barcelona, Paidós, 1999.

Chantal Mouffe, “Hegemonía e ideología en Gramsci”, *Antonio Gramsci y la realidad colombiana*, Hernán Suárez (Ed), Bogotá, Foro Nacional por Colombia, 1991, 167-227.

Friedrich Nietzsche, *Más allá del bien y del mal*, Madrid, Alianza, 2012.

Friedrich Nietzsche, *Sobre verdad y mentira en sentido extramoral*, Madrid, Tecnós, 1996.

Daniel Peñaranda, “La organización como expresión de resistencia”, *Centro de Memoria Histórica, Nuestra vida ha sido nuestra lucha. Resistencia y memoria en el Cauca indígena*, Bogotá, Grupo Memoria Histórica; Publicaciones Semana, 2012.

Gonzalo Sánchez y Ricardo Peñaranda (comp.), *Pasado y presente de la violencia en Colombia*, Bogotá, IEPRI, La Carreta Editores, 2007.



50, junio 2021: 1-20

César Ruiz Sanjuán, “Estado, sociedad civil y hegemonía en el pensamiento político de Gramsci”, *Revista De Filosofía Y Teoría Política*, 47, La Plata, 2016. e002.

Gayatri Spivak, “¿Puede hablar el subalterno?” *Revista colombiana de antropología*, 39, Colombia, 2003, 297-364.

Mónica Szurmuk, Robert McKee, (Coord.), *Diccionario de estudios culturales latinoamericanos*, México, Siglo XXI Editores; Instituto Mora, 2009.

Gerardo Vilar, “Notas para una articulación posible entre marxismo y psicoanálisis: revisión del concepto de hegemonía”, *XI Jornadas de Investigación*, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2004, e599.

Raymond Williams, *Marxismo y literatura*, Barcelona, Península, 2000.

